

DECRETO N°

4959

TEMUCO,

VISTOS:

31 DIC. 2019

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.-

4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales

5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6.- El Oficio N° 665 del 26/12/2019 que remite antecedentes para cobranza judicial.

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A., RUT 96.776.320-9 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$1.571.786.- (Un millón quinientos setenta y un mil setecientos ochenta y seis pesos).-

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto :

- 30/01/2017 Notificación N° 05012 Inspector Marco Aros Sepúlveda
- 09/02/2017 Correo electrónico respuesta consulta
- 12/05/2017 Carta Cobranza Correo certificado informa deuda
- 18/05/2017 Respuesta correo electrónico del 17/05/2017
- 12/09/2017 Carta cobranza por correo informa deuda
- 02/08/2018 Notificación N° 06294 entrega cobranza
- 11/09/2018 Visita inspector Marco Aros Sepúlveda
- 22/11/2018 Notificación cobranza externa informa deuda
- 27/11/2018 Respuesta correo electrónico
- 23/04/2019 Notificación Cobranza Externa informa deuda
- 04/05/2019 Notificación Cobranza Externa informa deuda
- 29/08/2019 Notificación N° 01 Inspector Christian Navarrete

- 12/06/2019 Visita inspector Victor Navarrete V., Acto Notificación N° 17
- 17/06/2019 Infraccción por Escrito N° 06297 Inspector Victor Navarrete V.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.-

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A.
 Rut : 96.776.320-9
 Giro :
 Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 655 OF 13
 Dirección Particular :
 Representante Legal : NEGRON BORNAND JUAN JUSTINO
 Rut :
 Dirección Particular :

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	concepto	rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
1150301003003002	Letreros Monumentales	156-374	5133012	26/01/2017	03/03/2017	1.571.786

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	concepto	rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
1402	Deudores en Cobranza Judicial - Letreros Monumentales	156-374	5133012	26/01/2017	03/03/2017	1.571.786

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 MAURICIO REYES JIMÉNEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PTP/HAA/lcv
 c.c. Asesoría Jurídica
 Depto. Contabilidad
 Depto. Tesorería Municipal
 Depto. Rentas y Patentes


 PABLO SANCHEZ DIAZ
 ALCALDE(S)


 VIB°
 D. Asesoría Jurídica